

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de mayo de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Sigler» de San Fernando (Cádiz).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Eduardo Sigler Coto, como administrador único de la entidad Centro de Formación Profesional Sigler, S.L., nueva titular del centro docente privado de formación profesional «Sigler», con domicilio en C/ Real, núm. 116, de San Fernando (Cádiz), solicitando el cambio de titularidad del mismo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 11007909, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Atención a personas en situación de dependencia y siete ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Mediación comunicativa, dos de Educación infantil, dos de Integración social y dos de Animación sociocultural y turística).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro a favor de doña María Encarnación Coto Rodríguez.

Resultando que doña María Encarnación Coto Rodríguez mediante escritura pública de cesión otorgada ante don José Gabriel González Botías, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, fechada en San Fernando, a diez de febrero de dos mil dieciséis, cede a la entidad Centro de Formación Profesional Sigler, S.L., la titularidad del mencionado centro.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «Sigler», código 11007909, con domicilio en C/ Real, núm. 116, de San Fernando (Cádiz), que en lo sucesivo la ostentará la entidad Centro de Formación Profesional Sigler, S.L., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dicho centro corresponden a la titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación